



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 15:47:31 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2025-MPP/A

Puno, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, cada 30 de abril se celebra en el Perú el Día Nacional del Psicólogo, fecha establecida por parte del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada en 1980, ante la creación del Colegio de Psicólogos del Perú, mediante el Decreto Ley 23019. Es un hecho histórico que el libro "La Paleopsiquiatría en el antiguo Perú" del psiquiatra Hemilio Valdizan (1990), cuenta sobre la cosmovisión en pobladores precolombinos, el cómo se conceptualiza y se tratan las enfermedades mentales;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por "El Día del Psicólogo Peruano" a todos los agremiados del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ, y al CONCEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI - PUNO 2024-2027, quienes celebran su OCTAVO (VIII) ANIVERSARIO este 30 de Abril de 2025, representado por su DECANA REGIONAL DRA. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZÚ,

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO un FERVOROSO SALUDO Y FELICITACIÓN, por:

"El Día del Psicólogo Peruano"

A todos los agremiados del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ, y al CONCEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI - PUNO 2024-2027, quienes celebran su OCTAVO (VIII) ANIVERSARIO, representado por su DECANA REGIONAL DRA. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZÚ, y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo y agremiados de dicho colegio profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a la DRA. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZÚ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ECA Roberto Carlos FAU
46247084 soit
Jvo: Dny V° B°
ha: 29.04.2025 15:47:43 -05:00